

RESOLUCIÓN No. 17-18-02

RESOLUCIÓN NO. 17-18-02 DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING ORDENANDO LA ELECCIÓN DE VOTANTES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING EL 5 DE MAYO DEL 2018, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR DOS MIEMBROS PARA EL CARGO DE MIEMBRO ÚNICO DEL DISTRITO 3 Y MIEMBRO ÚNICO DEL DISTRITO 4 Y AUTORIZANDO OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO TEMA

En este día 11 de diciembre del 2017, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving convocada en sesión ordinaria, con suficientes miembros presentes para constituir un quórum, y entre otros procesos por dicha Mesa Directiva, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE, por el presente se encuentra y determina oficialmente que dicha reunión fue abierta al público, que fue dado el aviso público de la hora, lugar y el propósito de dicha reunión, de acuerdo con lo requerido por el Código del Gobierno de Texas §551.002; y

CONSIDERANDO QUE, durante la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del 22 de septiembre del 2014, la Mesa Directiva aprobó un plan de delimitación que estableció siete distritos con miembros únicos; y

CONSIDERANDO QUE, un miembro de la Mesa Directiva representando el Distrito 3 con miembro único deberá ser elegido en el año 2018, para servir un término de tres (3) años o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, conforme a las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, un miembro de la Mesa Directiva representando el Distrito 4 con miembro único deberá ser elegido en el año 2018, para servir un término de tres (3) años o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, conforme a las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, esta Mesa Directiva por la presente encuentra que debe celebrar elecciones generales para elegir a personas para los cargos de miembro único del Distrito 3 y miembro único del Distrito 4 para la Mesa Directiva el 5 de mayo del 2018, una fecha electoral uniforme conforme al Código Electoral de Texas §41.001.

POR LO TANTO, LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING RESUELVE Y ORDENA QUE:

Sección 1: Los considerandos anteriores son, por la presente, determinados ciertos y correctos y se incorporan al texto de la presente Resolución como se consigna textualmente.

Sección 2: Se celebrarán elecciones generales en dicho Distrito el primer sábado de mayo del 2018, es decir, el día 5 de mayo del 2018, con el propósito de elegir dos (2) miembros a la Mesa Directiva. Un miembro será elegido para el Distrito 3 para servir un término de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado. Un miembro será elegido para el Distrito 4 para servir un término de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado.

Sección 3: El miembro para ser elegido Miembro Único del Distrito 3 deberá ser elegido por los votantes calificados del Distrito 3. El miembro para ser elegido Miembro Único del Distrito 4 deberá ser elegido por los votantes calificados del Distrito 4.

Sección 4: Todos los candidatos que se presenten a las elecciones para representar a un Miembro Único del Distrito deben residir dentro de los límites del distrito al cual aspiran. En virtud de la ley estatal, cada candidato debe haber residido en el distrito de miembro único específico, por seis (6) meses anteriores al último día para inscribirse para dicho cargo, lo cual es el 16 de febrero del 2018.

Sección 5: Cada candidato debe especificar en la solicitud cual es el distrito de miembro único específico para el cual él o ella desea convertirse en candidato. Dicha solicitud se presentará con el Gerente Legal, o su designado(a), a más tardar a las 5:00 p.m. del 16 de febrero del 2018.

Sección 6: El primer sábado de mayo del 2018, es decir, el día 5 de mayo del 2018, se celebrarán las elecciones desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. Cualquier candidato que reciba una mayoría de todos los votos obtenidos para el cargo que él/ella es candidato será elegido para dicho cargo. En caso de un empate, el empate se romperá de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas que rige la elección por mayoría de votos.

Sección 7: Las papeletas de votación oficiales para dicha elección serán elaboradas en conformidad al Código Electoral de Texas para que permitan a los electores votar por el candidato de su elección con boletas que contengan tales disposiciones, marcas e idioma como es requerido por ley.

Sección 8: Las elecciones generales deberán celebrarse en aquellos lugares de votación localizados dentro del Distrito Escolar Independiente de Irving tal como se ha identificado y enumerado por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. A todos los residentes, votantes calificados del Distrito, les será permitido votar en las mencionadas elecciones. La Mesa Directiva encuentra, determina y declara que los designados lugares de votación por anticipado fuera de los límites del Distrito Escolar

pueden servir adecuada y convenientemente a los votantes afectados de este Distrito y facilitarán la conducta ordenada de estas elecciones.

Sección 9: La Mesa Directiva deberá identificar en una futura reunión los lugares de votación para el día de las elecciones. Cada lugar de votación estará ubicado dentro del Distrito Escolar Independiente de Irving y servirá como recinto y lugar de votación para aquellos votantes en el/los recintos(s) del Condado de Dallas que son asignados a ese lugar de votación enumerado para la elección de miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving del 5 de mayo del 2018 y para una segunda vuelta, si fuera necesario.

Sección 10: Toni Pippins-Poole es nombrada por la presente como secretaria para la votación por anticipado. La dirección de la Sra. Pippins-Poole es Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, 2377 N. Stemmons Frwy, Suite 820, Dallas TX, 75207. El correo electrónico de la secretaria para la votación por anticipado para recibir solicitudes para una boleta por correo es evapplications@dallascounty.org. La votación por anticipado para dichas elecciones se celebrará en aquellos lugares de votación que están identificados y enumerados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. La votación por anticipado para estas elecciones se celebrará en las siguientes fechas:

- lunes, 23 de abril del 2018, hasta el viernes, 27 de abril del 2018, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.
- sábado, 28 de abril del 2018, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.
- domingo, 29 de abril del 2018, entre la 1:00 p.m. y 6:00 p.m.
- lunes, 30 de abril del 2018, hasta el martes, 1 de mayo del 2018, entre las 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

Hasta el momento no se ha identificado los lugares de votación, y se presentará una enmienda a la presente Resolución con estas ubicaciones especificadas en el mismo en una fecha posterior.

Sección 11: El Secretario de la Mesa Directiva dará aviso de estas elecciones generales, en inglés y español, en un periódico de amplia circulación en el distrito no antes del trigésimo (30) día o a más tardar el décimo (10) día antes de la fecha para las elecciones, y contendrá la fecha de las elecciones, el lugar o lugares de votación y cualquier otro asunto que considere necesarios por la ley o recomendable, y publicando dicho aviso en inglés y español en el edificio administrativo del distrito no más tardar del veintiún (21) días antes de las elecciones, cuyo aviso permanecerá publicado continuamente hasta el día de las elecciones en el lugar utilizado para la publicación de los avisos de las reuniones de la Mesa Directiva del Distrito.

Sección 12: Inmediatamente después que dichas elecciones generales se hayan celebrado, los oficiales que la hayan celebrado deberán presentar los resultados al

presidente de la Mesa Directiva de dicho Distrito en la manera y forma prevista y requerida por la ley del estado de Texas.

Sección 13: Estas elecciones generales se llevarán a cabo, en todos los aspectos, según el Código Electoral de Texas, y como sea requerido por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos serán impresos en inglés y español.

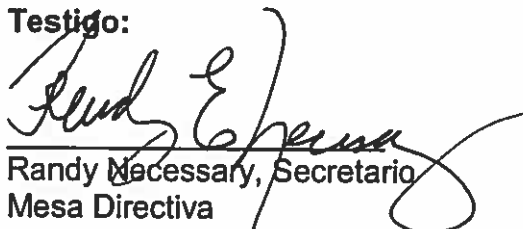
ASÍ ESTÁ RESUELTO.

APROBADO y PROMULGADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving, Irving, Texas, el día 11 de diciembre del 2017.



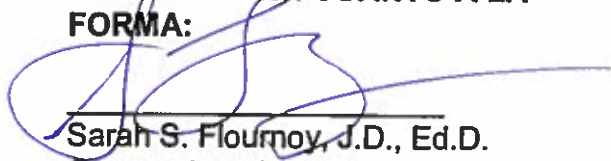
Larry Stipes, Presidente
Mesa Directiva
Distrito Escolar Independiente de Irving.

Testigo:



Randy Necessary, Secretario
Mesa Directiva
Distrito Escolar Independiente de Irving

**APROBADO EN CUANTO A LA
FORMA:**



Sarah S. Flournoy, J.D., Ed.D.
Gerente Legal
Distrito Escolar Independiente de Irving